



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo de derogación de las competencias delegadas por parte del pleno en la Junta de Gobierno local efectuado por el pleno Extraordinario de fecha 26 de junio de 2015 y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 235/2015.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Quismondo 17 de noviembre de 2017.-El Alcalde, José Eugenio del Castillo Fernández-Pachecho.

N.º I.-5742